

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500544
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad responsable:	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Fisioterapia y Podología
Nº de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	20-10-2008

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La Comisión Académica del Título debe velar porque todos los estudiantes alcancen todas las competencias en las asignaturas Prácticum I, II y III.
- Se deben emprender acciones para aumentar la participación en las encuestas de todos los agentes de interés para obtener información representativa y analizar su evolución.
- Se debe aportar en próximos procesos de evaluación la información consistente del profesorado de la titulación en todas las evidencias y ajustada a la memoria vigente del título. Además se deben adoptar compromisos para alcanzar un número adecuado de profesorado, especialmente con la titulación de Podología, y otras titulaciones de Ciencias de la Salud, que permitan a los estudiantes alcanzar todas la competencias de la titulación.
- Se deben aportar evidencias de recursos materiales y servicios disponibles para asegurar los resultados de aprendizaje de nivel Mecas II de todos los estudiantes.
- Se debe diseñar e implementar un cuestionario "ad hoc" para conocer la satisfacción y el cumplimiento de la adquisición de las competencias, a todos los agentes de interés con el título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado de Podología de la UCV se implantó en el curso 2009-10, habiéndose realizado tres modificaciones del título (2010, 2016 y 2017). En el curso 21/22 se solicitó una nueva modificación, con distintas acciones de mejora, para dar respuesta a distintos reajustes y adaptaciones y tras haber recibido informes de seguimiento y reacreditación que exigían cambios de obligado cumplimiento. La imposibilidad administrativa de compatibilizar ambos procesos de modificación y acreditación han conducido a proceder primero al proceso de reacreditación ya iniciado.

La organización y desarrollo del plan de estudios presenta diferencias en contenidos, según la información sobre el título, recogida en diferentes medios (web del grado, autoinforme, guías docentes, Registro de Universidades, Centros y Títulos) en comparación con la memoria modificada y vigente del título (2017). Por ello, se deben realizar acciones para adaptarse a la memoria vigente del título y/o en caso de una modificación de la titulación adaptarse a las siguientes recomendaciones:

1) Existen diferencias en la descripción de los contenidos de las materias, metodologías docentes y sistema de evaluación que recogen las guías docentes visibles en la web del título, con la información que aparece recogida en la memoria modificada de 2017, ya que ambas tienen que recoger la misma información establecida para permitir conocer el itinerario formativo a recibir por parte del alumnado antes de iniciar los estudios.

2) Las materias Prácticum I, Prácticum II, Prácticum III aunque corresponden al mismo módulo denominado PRACTICUM Y TRABAJO DE FIN DE GRADO, son materias que presentan diferencias en lo que respecta a: descripción de contenidos prácticos, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, competencias. Se constata, que en las guías no se recogen las diferencias entre cada materia, tampoco existen evidencias sobre el tipo de prácticas asistenciales a realizar, el lugar donde se realizarán, el área o servicio al que están adscritas, los resultados de aprendizaje que se alcanzarán una vez finalizadas. Es necesario realizar una descripción independiente de los contenidos de cada una de las tres materias, con los resultados de aprendizaje que alcanzará el alumnado una vez superada cada una de las materias de tercer y cuarto curso.

3) El número de estudiantes de nuevo ingreso desde 2017 a la actualidad es inferior (15, 12,16,18,22) a lo que establece la memoria memoria verificada de 2017 de 60 alumnos, siendo recomendable ajustar el número de plazas a la necesidades reales de la titulación, dentro del contexto actual de demanda, e implementado más acciones para aumentar la tasa de matriculación. La reducción de plazas se va a solicitar en un nuevo Modifica. Los resultados de esta implementación se analizarán en un próximo proceso de evaluación.

4) El alumnado carece de un itinerario, calendario, lugar de impartición, área o servicio antes de iniciar formación práctica real con pacientes, en los rotatorios de Prácticum I, Prácticum II y Prácticum III con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumnado incorporar los valores profesionales y las competencias establecidas en la ORDEN CIN/728/2009 para cada una de estas tres materias, que se constata durante la visita la carencia de estas competencias en lo que respecta a: 1) Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología, 2) Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular, 3) Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia, 4) Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud, 5) Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos, 6) Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.

5) Con relación a la coordinación horizontal (Comisión decanal, Junta de facultad, Calidad de la Facultad) y la coordinación vertical (Seguimiento del título, dirección departamento, coordinación de prácticas clínicas) existen actas que no recogen la asistencia o ausencia de miembros ni se detalla quienes disculpan la asistencia. Se constata durante la visita que el alumnado no forma parte de las mismas ni participan de los acuerdos que se establecen para mejorar el grado. La coordinación horizontal debería estar compuesta por todo el profesorado con docencia en el título y representantes de alumnos y para la coordinación vertical por coordinadores de curso y de prácticas, junto con el equipo decanal y representante de alumnado sería el mecanismo a poner en marcha para el seguimiento del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los responsables de la titulación publican, en general, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

En lo relativo a los procesos de seguimiento y de acreditación, se encuentra la memoria del título, los informes de verificación, autorización y seguimiento realizados por ANECA y AVAP, así como el enlace de registro del título. También es fácilmente accesible la información relativa al SGIC y a los indicadores del título.

La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es accesible, ya que disponen descripción de plan de estudios, calendario de exámenes, guías docentes. Las guías se encuentran todas disponibles en castellano y, a salvo de algunas optativas, también en inglés. En materia de horarios no se tiene acceso a la distribución completa (fechas, lugar, servicios) de asignaturas Prácticum desde el punto de vista de empleador y potencial alumno. Se debe mejorar y actualizar toda la información sobre los Prácticum I, II y III en la web del título.

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso a la información relevante sobre el plan de estudios, si bien la parte relativa a empresas o clínicas no está suficientemente accesible. Se estableció según informe de 04/02/2021 que en el curso académico 20/21 se creará una figura de Coordinador Clínico de Podología que ayudará a mejorar la gestión de las prácticas clínicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El actual Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (en adelante SAIC) de la Facultad se aprobó e implantó en el curso académico 2019-2020. A partir de la documentación aportada en la página web de la Facultad, se puede comprobar que hay establecidos procedimientos para la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, ya que dispone del proceso de apoyo: PSAIC-07 "Análisis y mejora de los resultados de los procesos". De ese análisis derivaba un "Informe Anual" específico por título, si bien se ha decidido por parte de la Universidad obviar este interesante Informe y reflejar este análisis en las actas de Comisión de Seguimiento del Título. La información reflejada en el SAIC aparece desorganizada con información sesgada del propio título, puesto que se da prioridad a información generalista del propio SAIC, motivo por lo cual se recomienda su revisión. Se recomienda elaborar y hacer públicos y accesibles a todos los colectivos, y sin necesidad de usar el buscador de análisis de procesos, los informes o documentos similares que recojan los procesos de reflexión sobre el título que se lleven a cabo por los responsables de la Universidad.

Se valora positivamente que la memoria del título verificada está publicada en la web y es de acceso abierto además:

<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-podologia/seccion/documentos-oficiales-de-latitulacion>

- El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades están publicados en la web y son de acceso abierto

<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/gradoen-podologia/seccion/documentos-oficiales-de-la-titulacion>

Los principales resultados del título (tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés) están publicados en la web y son de acceso abierto

<https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-medicina-y-ciencias-de-lasalud/calidad/evidencias-y-documentos>

<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-podologia/seccion/resultados-academicos> - Otros resultados del título (inserción laboral, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc.) <https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-podologia/seccion/resultados-academicos> <https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-medicina-y-ciencias-de-lasalud/calidad/evidencias-y-documentos>

Los valores obtenidos en las encuestas son satisfactorios, pero el grado de participación en las encuestas de estudiantes es bajo y en algunos casos no representativo. Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de egresados y estudiantes (16,67% y 20%, respectivamente) no son representativos ya que la participación de las encuestas es baja. Además, no existe una concordancia entre la encuesta realizada por los egresados con la realizada por los estudiantes, por ejemplo, en el ítem 5 los egresados puntúan con un 2,33 sobre 4 y los estudiantes (ítem 4) valoran la coordinación de la titulación con un 3,5 sobre 4. Por otro lado, los alumnos están muy satisfechos con las prácticas realizadas (Encuesta de Satisfacción del Alumno con las Practicas Externas), sin embargo, los egresados puntúan las prácticas (ítem 4) con un 2,00 sobre 4.

Se valora positivamente que se han establecido mecanismos informales como contactar con diferentes clínicas para consultar el perfil de nuestros egresados, y así se les facilitó mediante correo electrónico el plan de estudios del Grado de Podología a las distintas clínicas trasladándonos que, aunque el agrado es general, sí han observado que existe un bajo nivel a la hora de abordar patologías infantiles así como realizar exploraciones pediátricas de los miembros inferiores, y abordar terapéuticamente a pacientes que padecen pie de riesgo, lo cual coincide con la ausencia de las dos materias que la Universidad pretende incluir en el nuevo plan de estudios del título; "podología infantil" y "pie de riesgo".

La satisfacción del alumnado con la coordinación docente presenta un resultado satisfactorio en el curso académico 21/22, dado que se ha obtenido una puntuación de 2,83 sobre 4 en el ítem 4 de la encuesta de satisfacción del estudiante con la titulación con una participación del 60%, dato representativo y acorde con los resultados obtenidos en la encuesta de actividad docente realizada por los alumnos. Además, en la encuesta de satisfacción del egresado con la titulación se ha obtenido un valor de 3 sobre 4 en el ítem 5 sobre su percepción con la coordinación de la titulación.

Se recomienda aportar la información de la evaluación docente de manera desagregada por años académicos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La participación de las diferentes categorías de profesorado ha descendido desde el curso académico 2017/2018 a la actualidad (40,40,34,42,38) dentro del título de grado en Podología donde se imparten 337.38 ECTS, 17 profesores tienen una figura a tiempo completo impartiendo 210.63 ECTS, correspondiendo al profesor doctor 236.18 ECTS. En la actualidad (curso 2022/23) el número de profesores según la página web es de 32 (12 de ellos con la titulación de Podología).

En el anterior informe final de seguimiento se trasladaban como recomendaciones de obligado cumplimiento, el incremento del número de profesores, ya que en la memoria modifica de 2017 refleja en el apartado 6: Anexo 1 que las previsiones eran contar con 190 profesores (98 PDI de la titulación y 92 profesores asociados asistenciales de prácticas), que se constata durante la visita que continúan sin aplicación a la presenta fecha, el compromiso adquirido por la institución. Los datos evidencian no solamente el incumplimiento de compromisos adquiridos en relación al profesorado, si no también una disminución progresiva en el número de profesores. El título está verificado desde el año 2008. La Universidad en su escrito de alegaciones sostiene que el número de profesores verificados es un error en la documentación del título. En cualquier caso, el número de profesores de la titulación en las tablas y en la página web tampoco coinciden. El cálculo de la ratio que se aporta tampoco es correcto, ya que según establece el RD640/2021 se realiza en base a personal docente e investigador computado en régimen de dedicación a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

En cuanto a la información pública sería deseable conocer las áreas a las que está asignada la docencia del título, al tratarse de una profesión sanitaria habilitante, así como el currículum vitae, la idoneidad, las competencias, la experiencia docente (quinquenios), la experiencia investigadora (sexenios), los sexenios vivos, la pertenencia a grupos de investigación, la adscripción a líneas de investigación, los proyectos autonómicos, nacionales e internacionales competitivos vivos y ya concluidos. En la actualidad se desconoce el cómputo total de sexenios, quinquenios, cuántos corresponden a profesorado con la titulación de podología. Únicamente aparece un currículum vitae abreviado con información en blanco en la gran mayoría de apartados del documento que aparece en la web. Se recomienda aportar información específica de los profesores con la titulación de podología vinculados a la titulación.

Es importante seguir aumentando el número de profesores con la titulación de Podología, y otras Ciencias de la Salud, con objeto de una mejor transmisión de competencias, habilidades y destrezas del título.

Se debe distinguir a todos los efectos entre profesores adscritos a la titulación de los tutores externos, incluidas las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La titulación dispone de clínica universitaria multidisciplinar, con diferentes especialidades, que incluye Podología. En la visita, se constata que es el profesorado el que se desplaza a la clínica. Además, la web recoge los servicios disponibles: podología Infantil, Geriátrica, Deportiva, innovación y desarrollo, Cirugía del Pie, Biomecánica, Pie Diabético.

En cuanto a convenios con otras entidades, disponen otras clínicas ubicadas dentro territorio nacional y europeo, sin informar del tipo de prácticas específicas desarrolladas y los Exámenes Clínicos Objetivos Estructurados (ECOES) para la adquisición de competencias relacionadas con cada área específica. Se aportan ECOES inespecíficos, sin tener en cuenta las competencias a alcanzar en cada prácticum, con distintos resultados de aprendizaje que requiere la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo, donde recoge dentro del módulo Prácticum y trabajo de fin de grado, la realización de Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a: 1) Desarrollar las técnicas de exploración física; 2) Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología; 3) Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular; 4) Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia; 5) Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud. Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

Por su parte, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo II (Universidades que imparten enseñanzas conducentes a títulos oficiales del sistema universitario español), Artículo 8. (Condiciones y requisitos para la creación y reconocimiento de una universidad con relación a las instalaciones y equipamientos), establece en su Apartado B lo siguiente: "cuando se impartan titulaciones del ámbito de Ciencias de la Salud, se deberán explicitar las instalaciones y equipamientos de que dispone, o dispondrá, la universidad que la normativa vigente estipula para este tipo de formación universitaria, y cuyos principales elementos se incluyen en el anexo III". Dicho anexo establece lo siguiente: Exigencias especiales para las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud. Apartado II 2. Para el resto de las enseñanzas universitarias de las profesiones reguladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que requieran elementos asistenciales, deberá garantizarse la disponibilidad de los medios clínicos -centros, servicios o establecimiento sanitarios- necesarios tanto de la propia universidad, como aquellos que se dispongan mediante convenios con Administraciones públicas, organismos públicos y entidades de derecho público o con sujetos de derecho privado que tengan estos servicios asistenciales que, en todo caso, deberán estar autorizados por la Administración pública correspondiente.

La web del Grado en Podología indica: "El grado de Podología de la UCV cuenta con más de 1000 horas prácticas en el programa docente donde el alumno/a adquirirá los conocimientos clínicos en nuestras Clínicas UCV dotadas con la tecnología más avanzada en biomecánica y análisis de movimiento, área quirúrgica para la realización de las técnicas más innovadoras en cirugía podológica con profesionales altamente cualificados, salas de curas y de quiropodología equipadas con tecnología de última generación, todo ello acompañado de un equipo docente referente a nivel nacional de la Podología que les acompañará en su aprendizaje durante los 4 años".

En la actualidad, los recursos materiales, personal de apoyo y servicios puestos a disposición del título no garantizan que el alumnado reciba la formación práctica necesaria para el ejercicio de su profesión. Es imprescindible cumplir con el número de créditos que tienen asignados las materias del Prácticum. La Comisión académica del título debe velar porque la organización de estos recursos permitan la adquisición de las citadas competencias. Además de los recursos disponibles, en próximos procesos de

evaluación, se deben aportar evidencias de que las prácticas realizadas con el número de pacientes y distintas patologías, permiten alcanzar a los estudiantes todas las competencias del título. Si los servicios y recursos disponibles no son suficientes para ello los responsables de la titulación deben planificar nuevos recursos, nuevos convenios y más personal de apoyo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las competencias del título de Grado en Podología definidas en la Orden CIN/728/2009, incluyen las siguientes competencias específicas: 3) Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y educativo, basado en la Historia Clínica y 4) Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos, llevados a cabo en Centros acreditados para la formación universitaria de Podología, fomentando la interrelación y comunicación eficaz con pacientes, familiares y miembros del equipo multidisciplinar".

Tal y como refleja la documentación presentada en la memoria del título modificada apartado 7: Anexo 1 Recursos Materiales y Servicios de la Memoria Verificada del título "RECURSOS MATERIA PRACTICUM El Grado en podología cuenta con una Clínica universitaria de Podología (120 plazas ofertadas) y 14 clínicas externas (17 plazas ofertadas entre todas las clínicas), estos centros son diferentes a las que recoge la web del grado. Además esta información, debe actualizarse y ser pública a través de la página web, ya que la Universidad en las alegaciones alude a un número de centros externos diferentes a las evidencias,

Los servicios en los que se realizan las prácticas no están publicitados en la web y ni en la clínica universitaria y tampoco en las clínicas conveniadas donde se realizan prácticas externas vinculadas a servicios como: podología Infantil, podología Geriátrica, podología Deportiva, innovación y desarrollo en Podología.

De igual modo, se desconoce el tipo de prácticas que el alumnado realiza correctamente y el número de las mismas que tiene que llevar a cabo, y tampoco hay unos criterios de evaluación asistenciales para poder ser calificado como competente con un apto o aprobado ya que los ECOES son inespecíficos y no se dispone de un cuaderno de registro de prácticas donde el alumnado sepa con antelación el tipo de práctica y el número de veces que tiene que realizar una práctica. Se aconseja establecer un número mínimo de actividades clínicas que el alumnado tenga que realizar en una determinada técnica o tratamiento para que pueda alcanzar la competencia. La exigencia de los cuadernos de prácticas debe ajustarse al nivel Mecés II.

Los responsables del título deben planificar una adecuada organización de los contenidos del Prácticum I, Prácticum II y Prácticum III que dispongan de unos ECOES específicos para cada uno de las tres materias prácticas para la adquisición de competencias relacionadas con cada área específica.

Para facilitar la evaluación y evidenciar la adquisición de competencias se debe diseñar e implementar un cuestionario "ad hoc" para conocer la satisfacción y el cumplimiento con cada una de ellas en el marco de las encuestas de satisfacción, a todos los agentes de interés con el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título dispone de tres informes de inserción laboral de los egresados en el curso académico 2017-18, 2018-19 y 2019-20 (Evidencia 17) de los que se desprende que el 78% de los egresados en el curso académico 2017-18, el 80% de los egresados en

el curso 2018-19 y el 91% de los egresados del 2018-19 se encuentran actualmente trabajando. Por otro lado, el 93% de los egresados en los cursos académicos 2017-18, el 95% de los egresados en el curso 2018-19 y el 95,5% de los egresados del curso académico 2019-20 indicaron que los estudios que han cursado se adecúan a las competencias necesarias para el ejercicio profesional.

Los empleadores muestran una elevada satisfacción con la formación de los estudiantes en prácticas, según se desprende de la evaluación de la encuesta de satisfacción de los tutores de prácticas externas. Se obtiene un resultado de 3,60 sobre 4 en el curso académico 2021-22 (Tabla 5) con una participación del 41,67%. La satisfacción con la organización del plan de estudios en cuanto a su estructura y contenidos teóricos y prácticos, recogidos en los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 11 de la Encuesta de Satisfacción de los Tutores de Prácticas Externas del curso 2021-22 es elevada, de 3,93 sobre 4.

Por otra parte, la satisfacción de los egresados en cuanto a la organización de las enseñanzas queda reflejada en los ítems 2, 3 y 4 de la encuesta, en los que se obtiene un resultado de 3,5 sobre 4, en cada uno de ellos, en el curso académico 21-22.

Si bien la participación de las encuestas de todos los colectivos debe mantener unas tasas de participación constantes para asegurar la representatividad de los resultados del título.

Se valora positivamente que a pesar de que de los cinco cursos académicos objeto de evaluación, en dos de ellos no se ha obtenido participación del tutor externo en las encuestas de satisfacción con las prácticas externas.

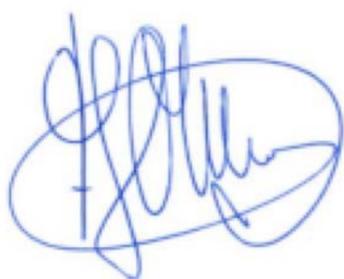
En el curso académico 2017-18 se implantó la acción de mejora número 03 encaminada a incentivar/favorecer la participación de dicho grupo de interés durante el curso académico 2018-19. En dicho curso, se obtuvo una participación del 35%. En cambio, en el curso académico 2019-20 tampoco se obtuvo participación por parte del tutor externo. Por ello, en el informe anual del SAIC 2019-20 se detectó como debilidad y se implantaron nuevas acciones de mejora. Finalmente, en el curso académico 2020-21 se obtuvo una participación del 80,00% y en el curso 2021-22 fue del 41,67%. Sin embargo, deben distinguirse claramente y a todos los efectos entre profesorado adscrito a la titulación de la figura de tutor externo.

Los resultados obtenidos en todas las asignaturas son adecuados, excepto en la asignatura de Biomecánica donde todos los valores no alcanzan/ superan el valor estimado para cada tasa.

Se valora positivamente que se han planteado una serie de tareas a desarrollar para estas debilidades detectadas, entre las que destaca que "El coordinador hará la asignación de los trabajos de forma temprana, se establece un cronograma de trabajo a lo largo del curso académico en el que el alumno debe resumir el trabajo realizado en las tutorías y registrar al menos cinco en la hoja "Anexo. Seguimiento de Tutorías". Debe preocupar especialmente el análisis y corrección del resultado de la tasa de abandono obtenida en los cursos académicos objeto de estudio pues no ha sido adecuado, al alcanzar un 25% en el curso 21/22 y un 16,67 en el 20/21. Siendo la establecida en Memorias de un 2,5%. La tasa de graduación también dista mucho de la establecida en Memoria, con un 60% en el curso 21/22, frente al 80% establecido en Memoria.

Los nuevos indicadores que va a plantear la Universidad en un nuevo Modifica serán evaluados en próximos procesos de evaluación.

En Valencia, a 20 de marzo de 2023



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
